



CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN Y DISEÑO

Acta de la Sesión 06.24

Presidenta: Dra. Gloria Angélica Martínez de la Peña.

Secretaria: Mtra. Silvia Gabriela García Martínez.

En modalidad **presencial en la Sala de Consejo Académico de la Unidad Cuajimalpa**, siendo las 12:40 horas del **20 de marzo de 2024**, inició la **Sesión Urgente 06.24** del Consejo Divisional de Ciencias de la Comunicación y Diseño.

I. Lista de asistencia.

Sin avisos previos, la Presidenta solicitó a la Secretaria verificar el quórum. Se pasó la lista de asistencia y se verificó la asistencia de las siguientes personas consejeras:

- ✓ Dra. Gloria Angélica Martínez De la Peña, *Presidenta*.
- ✓ Dra. Margarita Espinosa Meneses, *Jefa del Departamento de Ciencias de la Comunicación*.
- ✓ Dr. Carlos Roberto Jaimez González, *Jefe del Departamento de Tecnologías de la Información*.
- ✓ Dra. Dina Rochman Beer, *Encargada del Departamento de Teoría y Procesos del Diseño*.
- ✓ Dr. Diego Carlos Méndez Granados, *Representante Titular del Personal Académico del Departamento de Ciencias de la Comunicación*.
- ✓ Mtra. Betzabet García Mendoza, *Representante Titular del Personal Académico del Departamento de Tecnologías de la Información*.
- ✓ Dr. Manuel Rodríguez Viqueira, *Representante Titular del Personal Académico del Departamento de Teoría y Procesos del Diseño*.
- ✓ C. Pamela Azcárate Rodríguez, *Representante Titular del Alumnado del Departamento de Tecnologías de la Información*.
- ✓ C. Paloma Nierika Farfán Mendivil, *Representante Titular del Alumnado del Departamento de Teoría y Procesos del Diseño*.

Se declaró la existencia de quórum.

II. **Aprobación, en su caso, del orden del día propuesto:**

La Presidenta señaló que el Orden del Día estaba conformado por la aprobación de la propuesta de perfil para ocupar la cátedra “Miguel Ángel Granados Chapa”, la resolución de la prórroga de contratación del profesor José Jacinto Rodríguez Munguía, el cumplimiento de los requisitos para el disfrute del periodo sabático del Dr. Nemesio Chávez Arredondo, la solicitud de modificación del programa de actividades académicas correspondientes al periodo sabático del Dr. Francisco de Asís López Fuentes, la Convocatoria para la elección de representantes del personal académico y del alumnado de la DCCD ante el Consejo Divisional para el periodo 2024-2025 y la aprobación del plan y los programas de estudio de la Especialización en Medios Públicos: Creatividad e Innovación.

Preguntó si había algún comentario; no los hubo. Solicitó votar el Orden del Día. Se aprobó por unanimidad.

Acuerdo DCCD.CD.01.06.24

Aprobación del Orden del Día.

1. **Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la propuesta de perfil para ocupar la cátedra “Miguel Ángel Granados Chapa” en la División de Ciencias de la Comunicación y Diseño, de conformidad con lo establecido en el Título Tercero, Capítulo IV, del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.**

La Presidenta indicó que los requisitos para ocupar la Cátedra son:

- I. Tener categoría de profesor titular a juicio de la Comisión Dictaminadora correspondiente, y
- II. Sobresalir especialmente en el desempeño de sus funciones académicas o profesionales.

La convocatoria contempla como fecha de inicio el 8 de julio de 2024 y fecha de terminación el 7 de julio de 2025

Dentro de las funciones a realizar se contempla coordinar las actividades de la Cátedra Miguel Ángel Granados Chapa de la DCCD, así como el Diplomado en Periodismo de Investigación. Impartir docencia en la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, en particular en UEA de Introducción al Campo Profesional de la Comunicación, Derecho a la Información y Ética de la Comunicación II. Asimismo, en la Maestría en Diseño, Información y Comunicación, en las UEA de Temas Selectos I al IV.

Llevar a cabo, junto con especialistas en los temas, actividades de educación continua y de difusión en el campo de la comunicación, libertad de expresión, derechos humanos, derecho a la información y el periodismo de investigación crítica e independiente.

Procurar la gestión, coordinación y vinculación con otras instituciones públicas y privadas para extender las actividades de la Cátedra Miguel Ángel Granados Chapa.

3

Organizar conferencias, seminarios, coloquios, talleres y mesas redondas en las que se analicen las características y los riesgos que enfrenta el ejercicio profesional del periodismo en México frente a los poderes políticos y económicos.

Coordinar el análisis, clasificación, difusión y gestión del archivo Miguel Ángel Granados Chapa y apoyar activamente en las líneas de investigación que surjan de la consulta de éste.

La Dra. Margarita Espinosa solicitó modificar la UEA de Introducción al Campo Profesional de la Comunicación por Géneros de Medios Informativos o Periodismo de Investigación.

Con 9 votos a favor, se aprobó por unanimidad.

Acuerdo DCCD.CD.02.06.24

Aprobación del perfil para ocupar la cátedra “Miguel Ángel Granados Chapa” en la División de Ciencias de la Comunicación y Diseño, en el periodo comprendido entre el 8 de julio de 2024 y hasta el 7 de julio de 2025.

2. Análisis, discusión y resolución, de la necesidad académica de que se prorrogue la contratación del profesor José Jacinto Rodríguez Munguía con fundamento en los artículos 139, fracción XIII y 151 Bis del RIPPBA.

La Dra. Espinosa señaló que la prórroga se ubica en una plaza adscrita a la dirección de la división y que ha sido utilizada para convocar a un profesor que imparte UEA como Ética de la Comunicación, Derecho a la Información y Periodismo de Investigación. La prórroga sería del 1º de junio y hasta el 4 de octubre de 2024.

Con 9 votos a favor, se aprobó por unanimidad.

Acuerdo DCCD.CD.03.06.24

Aprobación de la necesidad académica de la prórroga de contratación del profesor José Jacinto Rodríguez Munguía como Profesor Titular de Tiempo Parcial para el periodo comprendido del 1º de junio de 2024 al 4 de octubre de 2024.

3. Análisis, discusión y resolución, en su caso, sobre el cumplimiento de los requisitos para el disfrute del periodo sabático del Dr. Nemesio Chávez Arredondo, de conformidad con lo señalado en el artículo 46, fracción VII del Reglamento Orgánico.

La Dra. Espinosa indicó que el Dr. Nemesio Chávez solicita un periodo sabático por 16 meses que comprenderá del 5 de julio de 2024 al 4 de noviembre de 2025. Durante este periodo propone realizar las siguientes actividades:

1. Seguimiento permanente de la dirección de un proyecto terminal de un alumno de comunicación durante los trimestres 24-Primavera y 24-Otoño, quien trabaja actualmente en la delimitación temática y la elaboración del protocolo del proyecto.
2. Atención permanente a las actividades de producción audiovisual propias de los trabajos diversos del proyecto de investigación aprobado por este órgano colegiado y cuyo título es "Comunicación de la ciencia en México. Producción audiovisual para la divulgación y comprensión del conocimiento".
3. Elaboración de original (rubro publicación artística) Libro Fotográfico-literario (enfoque naturaleza vegetal). Realizado exclusivamente con imágenes y textos de creación propia.

El cronograma de actividades se llevará a cabo de conformidad con lo siguiente:

- a) Producción, clasificación y selección de las imágenes a publicarse. Julio 2024 a diciembre 2024.
- b) Elaboración de todos los textos (de corte prosopoético) al mismo tiempo pertinentes y generadores del discurso visual. Enero 2025 a junio 2025.
- c) Diseño del original final de la obra para su publicación. Julio 2025 a noviembre 2025.

Con 9 votos a favor, se aprobó por unanimidad.

Acuerdo DCCD.CD.04.06.24

Resolución sobre el cumplimiento de los requisitos para el disfrute del periodo sabático del Dr. Nemesio Chávez Arredondo:

Aprobar el periodo sabático del Dr. Nemesio Chávez Arredondo para el periodo que comprenderá del 5 de julio de 2024 al 4 de noviembre de 2025 (16 meses).

4. Análisis, discusión y resolución, en su caso, sobre la solicitud de modificación del programa de actividades académicas correspondientes a su periodo sabático, presentada por el Dr. Francisco de Asís López Fuentes, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 230 Ter del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.

Explicó el Dr. Carlos Jaimez que esta modificación consiste en la solicitud que hace el profesor para reincorporarse a sus actividades académicas a partir del trimestre 24 Primavera, es decir, el 1º de julio de 2024.

Lo anterior, debido a las modificaciones aprobadas en el calendario escolar.

Con 9 votos a favor, se aprobó por unanimidad.

5

Acuerdo DCCD.CD.05.06.24

Resolución sobre la solicitud de modificación del programa de actividades académicas del periodo sabático del Dr. Francisco de Asís López Fuentes:

Aprobar la modificación del programa de actividades académicas correspondientes al periodo sabático del Dr. Francisco de Asís López Fuentes. La conclusión del periodo sabático será el 30 de junio de 2024 para que el profesor pueda reincorporarse a partir del 1º de julio de 2024 a sus actividades académicas para el trimestre 24 Primavera.

5. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la Convocatoria para la elección de representantes del personal académico y del alumnado de la DCCD ante el Consejo Divisional, para el periodo 2024-2025, con fundamento en el artículo 16 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos.

La Presidenta dio lectura a la convocatoria:

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 43 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO Y 16, 17, 20, FRACCIÓN I, 21, FRACCIÓN I Y 25 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS ACADÉMICOS, SE EMITE LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA ORDINARIA

Para la elección de personas representantes propietarias y suplentes del personal académico y del alumnado ante el Consejo Divisional de Ciencias de la Comunicación y Diseño, para el periodo 2024-2025.

I. INTEGRANTES DEL COMITÉ ELECTORAL

El Consejo Divisional de Ciencias de la Comunicación y Diseño, en la Sesión 08.23, integró el Comité Electoral de la siguiente manera:

Representantes del alumnado

Pamela Azcárate Rodríguez.
Paloma Nierika Farfán Mendívil.

Representantes del personal académico

Diego Carlos Méndez Granados.
Betzabet García Mendoza.
Manuel Rodríguez Viqueira.

6

En su primera reunión, los miembros del Comité Electoral eligieron como Presidenta del Comité Electoral a la Mtra. Betzabet García Mendoza.

II. COMUNICACIONES RELACIONADAS CON LA ELECCIÓN

El Comité Electoral, recibirá todo tipo de comunicaciones a través del correo electrónico electoral2024@dccd.mx

III. FECHA, LUGAR Y HORARIO DE LAS ELECCIONES

Las elecciones se realizarán de manera electrónica el **16 de abril de 2024, de las 10:00 a las 14:00 horas**, a través de una votación libre, universal, secreta, personal y directa. Para emitir el voto se deberá ingresar al sitio: <https://eleccion.cua.uam.mx>

IV. REQUISITOS PARA SER REPRESENTANTE

De conformidad con los artículos 44 y 45 del Reglamento Orgánico, para ser representante ante el Consejo Divisional, y mantener esta calidad, como personas propietarias o suplentes, se requiere:

Personal académico:

- I. Estar adscrita al departamento a cuyo personal académico pretenda representar, dedicar tiempo completo a actividades académicas en la Universidad y al menos 20 horas semanales de trabajo al departamento que pretenda representar;
- II. Haber estado adscrita al departamento del personal académico que pretenda representar, por lo menos durante todo el año anterior a la fecha de la elección, salvo en el caso de departamentos de nueva creación;
- III. Formar parte del personal académico ordinario por tiempo indeterminado y tener una antigüedad mínima de dos años en la Universidad;
- IV. Gozar de solvencia moral y ética;
- V. Entregar un documento en donde manifieste por escrito y bajo protesta de decir verdad, que:
 - a) No ha sido sancionada mediante resolución firme emitida por alguna autoridad jurisdiccional o administrativa, por actos u omisiones

- relacionadas con violencia por razones de género u otras violaciones graves a derechos humanos, o
- b) En caso de que haya sido sancionada por estos actos u omisiones, acreditar que cumplió con la reparación del daño o la reparación integral a las víctimas;
 - VI. No desempeñar puestos de confianza al servicio de la Universidad, y
 - VII. No ser representante del personal académico ante los consejos académicos.

7

Alumnado

- I. Haber cursado, del plan de estudios en que se encuentre inscrita, por lo menos, dos trimestres si es alumnado de licenciatura, o un trimestre si es de posgrado;
- II. Estar inscrita al año escolar, de acuerdo con la adscripción que realice el consejo divisional;
- III. Gozar de solvencia moral y ética;
- IV. Entregar un documento en donde manifieste por escrito y bajo protesta de decir verdad, que:
 - a) No ha sido sancionada mediante resolución firme emitida por alguna autoridad jurisdiccional o administrativa, por actos u omisiones relacionadas con violencia por razones de género u otras violaciones graves a derechos humanos, o
 - b) En caso de que haya sido sancionada por estos actos u omisiones, acreditar que cumplió con la reparación del daño o la reparación integral a las víctimas;
- V. No permanecer sin inscripción en, al menos, una unidad de enseñanza-aprendizaje por más de un trimestre durante el tiempo de su representación;
- VI. No haber estado inscrita más de siete años en el nivel de licenciatura;
- VII. No formar parte del personal académico o administrativo de la Universidad, y
- VIII. No ser representante del alumnado ante el consejo académico.

Las personas propietarias, o las suplentes que hayan participado en calidad de propietarias por más de la mitad del tiempo de la representación correspondiente, no podrán ser electas o reelegidas para el periodo inmediato, como propietarias ni como suplentes ante el mismo órgano.

El incumplimiento de alguno de los requisitos, por parte de las personas candidatas, será motivo de cancelación de su registro.

V. REQUISITOS PARA VOTAR.

Para votar en la elección de representantes propietarias y suplentes se requerirá, de conformidad con los artículos 23 y 24 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos:

- I. **Para votar en la elección de representantes del personal académico:** Estar adscrito al departamento en que se votará y aparecer en las listas electorales.

El personal académico, aún cuando tenga calidad de alumnado o esté contratado como personal administrativo de base, sólo podrá votar en el sector del personal académico.

- II. **Para votar en la elección de representantes del alumnado:** Estar inscrito en el trimestre lectivo en que se realice la votación y aparecer en las listas electorales.

Para efecto de la representación y la votación, la adscripción del alumnado a los Departamentos fue determinada por el Consejo Divisional en su Sesión 03.14 del 27 de enero de 2014, mediante el Acuerdo DCCD.CD.03.03.14, quedando para el presente año de la siguiente manera:

- **Departamento de Ciencias de la Comunicación:**
Licenciatura en Ciencias de la Comunicación.
- **Departamento de Tecnologías de la Información:**
Licenciatura en Tecnologías y Sistemas de Información.
- **Departamento de Teoría y Procesos del Diseño:**
Licenciatura en Diseño.
MADIC.

Podrán votar quienes aparezcan en las listas electorales y acrediten su identidad (número de empleado o matrícula y CURP).

VI. MODALIDADES DE LA ELECCIÓN.

- a) La elección se llevará a cabo de **manera electrónica**, a través de la plataforma <https://eleccion.cua.uam.mx>
- b) La elección se realizará mediante el registro individual de las personas candidatas.
- c) Para ser persona representante propietaria del alumnado o del personal académico se deberá obtener el mayor número de votos en el departamento que desea representar. La persona candidata que obtenga el segundo lugar en las votaciones será suplente.
- d) Las personas aspirantes deberán solicitar su registro, a través de su correo institucional, al correo electrónico electoral2024@dccd.mx, en los días hábiles entre **el 22 de marzo y hasta las 15:00 horas del 8 de abril de 2024**, adjuntando en PDF la siguiente documentación:

1. Solicitud de Registro debidamente llenada y firmada por la persona aspirante.*
2. Carta de aceptación debidamente firmada y llenada por la persona aspirante.*
3. Copia de su identificación oficial vigente con fotografía.
4. Documento referido en el apartado IV, numeral V o IV según corresponda. En donde manifieste por escrito y bajo protesta de decir la verdad, que:

9

- a) No ha sido sancionada mediante resolución firme emitida por alguna autoridad jurisdiccional o administrativa, por actos u omisiones relacionadas con violencia por razones de género u otras violaciones graves a derechos humanos, o
- b) En caso de que haya sido sancionada por estos actos u omisiones, acreditar que cumplió con la reparación del daño o la reparación integral a las víctimas.

* El formato de registro y carta de aceptación estarán disponibles en la siguiente liga:
<http://dccd.cua.uam.mx/difusion/eleccionDCCD2024-2025/>

Las personas aspirantes que no tengan certeza sobre la existencia, dirección electrónica o uso de su correo institucional podrán requerir asistencia técnica, al correo electrónico mrojas@cua.uam.mx

- e) Las solicitudes de modificación o baja de registro deberán enviarse por escrito al correo electoral2024@dccd.mx a más tardar a las **16:00 horas del 8 de abril de 2024**.
- f) El Comité Electoral se reunirá al día hábil siguiente del cierre de registro de las personas candidatas (**9 de abril de 2024**) de manera remota, a través de la plataforma Zoom, para conocer la documentación recibida y certificar el cumplimiento de los requisitos de las personas aspirantes; asimismo, publicará el **10 de abril de 2024** en el sitio Web de la División la lista de las personas candidatas elegibles y, las listas electorales.

Las personas aspirantes tienen la responsabilidad de informarse acerca de la validez de su registro.

- g) En el caso de las listas electorales, se podrán consultar en la dirección <https://eleccion.cua.uam.mx>. En caso de no aparecer en las listas, las personas interesadas podrán enviar un correo a elopezu@cua.uam.mx desde su correo electrónico institucional, a más tardar el **15 de abril de 2024 a las 14:00 horas** a efecto de que el Comité Electoral verifique la situación ante las instancias correspondientes.
- h) Las personas candidatas que hayan cumplido con los requisitos podrán realizar propaganda y difusión de sus candidaturas, a partir de la publicación de la lista respectiva y **hasta el 15 de abril de 2024**, por lo que después de esta fecha no podrán realizar proselitismo.

La propaganda y difusión podrá realizarse a través de los medios físicos, electrónicos y/o redes sociodigitales que hayan elegido previamente, las personas candidatas, sin embargo, deberá apegarse a los derechos, valores y principios universitarios establecidos en el artículo 3 del Reglamento de la Defensoría de los Derechos Universitarios¹.

10

Durante la propaganda y difusión de sus candidaturas deberán evitar actos u omisiones tendientes a la violencia política por razones de género y a la discriminación. El incumplimiento a esta indicación será motivo de cancelación de su registro.

VII. VOTACIONES ELECTRÓNICAS

- a) El Comité Electoral se mantendrá en reunión permanente de manera remota el día de las elecciones.
- b) El vínculo electrónico al sitio <https://eleccion.cua.uam.mx> en el que se realizará la votación, se habilitará de las **10:00 a las 14:00 horas del 16 de abril de 2024**. No se podrá votar fuera de esta franja horaria.
- c) Para poder votar, cada integrante de la comunidad deberá ingresar con su número de matrícula o número económico y CURP.
- d) El voto será libre, universal, secreto, personal y directo, y cada miembro de la comunidad tendrá cinco minutos para emitir su voto, el cual deberá marcarse sólo en una casilla.
- e) Serán nulas las cédulas de votación cuando:
 - Se haya agotado el tiempo determinado por el sistema para emitir el voto correspondiente, sin que se haya expresado el sentido de la votación.
 - Se cierre el navegador sin emitir el voto.

En caso de presentarse alguna contingencia técnica distinta a las señaladas, la persona interesada podrá solicitar apoyo al correo electrónico elopezu@cua.uam.mx desde su correo institucional.

¹ Los derechos, valores y principios a preservar en los espacios universitarios son: libertad, igualdad, seguridad jurídica, libre expresión y reunión, petición, audiencia, legalidad, imparcialidad, integridad personal, equidad de género, educación, libertad de cátedra e investigación, privacidad, respeto, tolerancia, dignidad, honorabilidad, democracia, diversidad, solidaridad, honestidad, responsabilidad, compromiso y, en lo aplicable, los demás derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte.

VIII. ACTOS U OMISIONES TENDIENTES A LA VIOLENCIA POLÍTICA POR RAZONES DE GÉNERO O DISCRIMINACIÓN.

Todas las personas deberán evitar actos u omisiones tendientes a la violencia política por razones de género y a la discriminación.

IX. REGISTRO DEL CÓMPUTO ELECTRÓNICO DE LOS VOTOS

11

- a) El Comité electoral realizará el registro del cómputo electrónico de votos de manera pública el **16 de abril de 2024 a las 15:00 horas** a través de una transmisión en directo en la siguiente liga:

Canal de YouTube UAMDCCD:

<https://www.youtube.com/user/UAMDCCD/live>

- b) Una vez terminado el registro del cómputo electrónico de votos, el Comité Electoral hará la declaración de los resultados obtenidos y los publicará en el sitio web <https://eleccion.cua.uam.mx>
- c) En caso de empate en alguna votación, el Comité Electoral convocará, simultáneamente a la publicación de los resultados, a una nueva votación electrónica que tendrá lugar dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de dicha publicación. Esta nueva votación electrónica se realizará sobre las personas candidatas que hubieren empatado en primero o segundo lugar, según sea el caso.

X. PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN Y RESOLUCIÓN DE LOS RECURSOS

- 1) Los recursos deberán presentarse a través de correo institucional dirigido al Comité Electoral en archivo PDF, al correo electrónico electoral2024@dccd.mx, de la siguiente manera:
 - Los recursos sobre los actos u omisiones que ocurran a partir de la publicación de esta Convocatoria y hasta la hora de cierre de las votaciones electrónicas, se podrán presentar desde el momento en que se realiza la publicación de esta Convocatoria y **hasta las 15:00 horas del 16 de abril de 2024**.
 - Los recursos sobre los actos u omisiones, que ocurran durante el cómputo de los votos, se podrán presentar desde la declaración de los resultados y hasta **las 14:00 horas del 17 de abril de 2024**.
- 2) El escrito en el que se presenten los recursos deberá contener, al menos:
 - I. Nombre, número económico o matrícula, y firma de quien recurre;
 - II. Sector en el que se presenta;
 - III. Actos u omisiones motivo del recurso, y
 - IV. Argumentos y pruebas que lo sustentan.

- De no observarse alguna de las condiciones anteriores los recursos serán desechados.
- 3) Los actos u omisiones que no sean recurridos en los plazos fijados se entenderán consentidos para todos los efectos legales.

Los recursos que se hubieren presentado serán resueltos, previa entrevista remota con los sujetos involucrados, en primera y única instancia, por el Comité Electoral **el 17 de abril de 2024**, a menos que un tercio de sus integrantes no estuviese de acuerdo, en cuyo caso el Consejo Divisional de CCD resolverá, en definitiva.

12

XI. PLAZO PARA DAR A CONOCER LOS RESULTADOS AL CONSEJO DIVISIONAL

El Comité Electoral publicará y comunicará al Consejo Divisional los resultados de las elecciones a más tardar el **18 de abril de 2024**.

XII. CASOS NO PREVISTOS

El Comité Electoral resolverá en primera y única instancia los aspectos no previstos o irregularidades que se presenten, previa entrevista con las personas involucradas, a menos que un tercio de los integrantes del Comité Electoral no estuviese de acuerdo, en cuyo caso pasaría al órgano colegiado académico para que resuelva, en definitiva.

Al realizar esta función se considerará la perspectiva de género, así como la salvaguarda de los derechos humanos y la promoción de una vida universitaria libre de todo tipo de violencia.

Finalmente se mostró en pantalla el siguiente calendario:

PROCESO DE ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DEL ALUMNADO ANTE EL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN Y DISEÑO DE LA UNIDAD CUAJIMALPA, PARA EL PERÍODO 2024-2025

Publicación de la Convocatoria.	22 de marzo de 2024.
Registro de personas aspirantes.	Los días hábiles entre el 22 de marzo y hasta las 15:00 horas del 8 de abril de 2024 .
Modificación o baja de registro	A más tardar a las 16:00 horas del 8 de abril de 2024 .
Publicación de la lista de personas candidatas y lista electoral	El 10 de abril de 2024 en el sitio web de la DCCD.
Propaganda y difusión por parte de las personas candidatas.	A partir de la publicación de la lista de personas candidatas y hasta el 15 de abril de 2024.
Votaciones electrónicas.	En la plataforma https://eleccion.cua.uam.mx el 16 de abril de 2024 de las 10:00 a las 14:00 horas. No se podrá votar fuera de esta franja horaria.

Registro del cómputo electrónico de votos y declaración de resultados.	El 16 de abril de 2024 a las 15:00 horas.
Presentación de recursos por actos u omisiones durante el proceso.	Desde la publicación de la Convocatoria y hasta las 15:00 horas del 16 de abril de 2024, en la dirección electrónica electoral2024@dccd.mx
Presentación de recursos por actos u omisiones durante el cómputo de votos.	Desde la declaración de resultados y hasta las 14:00 horas del 17 de abril de 2024 en la dirección electrónica electoral2024@dccd.mx
Comunicación de resultados al Consejo Divisional.	A más tardar el 18 de abril de 2024.

Con 9 votos a favor, se aprobó por unanimidad.

Acuerdo DCCD.CD.06.06.24

Aprobación de la Convocatoria para la elección de representantes del personal académico y del alumnado ante el Consejo Divisional de Ciencias de la Comunicación y Diseño, para el periodo 2024-2025.

6. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen que presenta la Comisión interdivisional encargada de dictaminar, en términos de los artículos 38 y 39 del Reglamento de Estudios Superiores (RES), el plan y los programas de estudio de la Especialización en Medios Públicos: Creatividad e Innovación, de las divisiones académicas de Ciencias de la Comunicación y Diseño, Unidad Cuajimalpa y Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Xochimilco, conforme a lo señalado en el artículo 33 del Reglamento de Estudios Superiores.

La Presidenta indicó que para la presentación del punto se invitó a las personas integrantes del grupo proponente, Dr. Vicente Castellanos Cerdá, Mtra. Dolly Espínola Frausto, Mtra. Hilda Saray Gómez González y Dra. Beatriz Alicia Solís Leree, para quienes solicitó votar para otorgarles el uso de la voz.

Se aprobó por unanimidad.

El Dr. Castellanos explicó que existe un Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano que habla de lo que implican los medios públicos, los cuales son principalmente radios y televisoras de los estados o de universidades públicas. En la Ciudad de México, por mencionar algunos, Canal Once, Canal 22, Canal del Congreso, Radio Educación, UAM Radio 94.1; otros medios públicos en los estados, Radio Televisión de Guerrero y la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez en Chihuahua.

Esta especialización pretende que los profesionales que trabajan en esta gran cantidad de medios públicos de radio y televisión se formen en dos aspectos fundamentales, derechos humanos y democracia; y para que las audiencias sean atraídas con los medios públicos es

necesario tener buenos contenidos, lo cual es el eje principal de esta propuesta y por ello la idea de hablar de creatividad e innovación.

En cuanto al mapa curricular, señaló, existen tres ejes curriculares, el primero “Experimentación, innovación y creatividad en la producción de contenidos”, que contempla las UEA de Laboratorio de Creatividad e Innovación I y II y, Laboratorio de realización de proyectos. El segundo eje “Marco jurídico, derechos humanos y de la comunicación”, con la modalidad educativa de Seminario teórico I y II y III. Por último, un eje que es coyuntural y que permite la actualización del debate y la vigencia permanente de la especialización, dado que las realidades de los medios públicos cambian radicalmente, “Debates sobre las problemáticas y contextos de los medios públicos” con UEA de Seminarios de Temas Contemporáneos I, II y III. El objetivo de estos seminarios es orientar las posibles temáticas sobre las cuales se puede hablar, sin embargo, no se establece un tema en concreto para que la especialización no pierda esa posibilidad de actualización. Finalmente, la idónea comunicación de resultados y el examen de grado.

14

El objetivo general, mencionó, es formar especialistas capaces de colaborar, gestionar, dirigir y realizar proyectos de producción de contenidos innovadores, creativos, originales y lúdicos en medios públicos, considerando diferentes entornos sociales, jurídicos, geográficos y modalidades tecnológicas de acuerdo con principios de independencia editorial, pluralidad ideológica, participación ciudadana y diversidad cultural.

Se busca un perfil amplio de ingreso, no únicamente egresados de comunicación o de las carreras de periodismo, considerando:

- Demostrar experiencia o interés profesional en la generación o gestión de contenidos de mensajes a través de los medios de comunicación.
- Expresar interés por conocer las causas contextuales, jurídicas y culturales que definen el papel de los medios públicos en sociedades democráticas.
- Proponer nuevos esquemas y rutinas profesionales en beneficio de la creación de contenidos de calidad para audiencias diversas.
- Tener experiencia en el diseño, desarrollo o gestión de proyectos de producción mediática.
- Poseer habilidades de pensamiento crítico, estratégico y creativo.

El perfil de egreso contempla la capacidad para diseñar proyectos, estrategias y contenidos que atiendan necesidades de innovación y creatividad de los medios bajo criterios de calidad y responsabilidad social. Señaló que uno de los retos no resuelto aún es cómo conformar o volver corporales al elemento más etéreo de la comunicación y que son las audiencias, por ello la UEA Seminario Teórico III enfocada a proponer este acercamiento sobre el conocimiento de las audiencias que es todo un desafío.

Se propone una modalidad mixta, la cual es ideal para una especialización en donde se pretende tener como zona de influencia la República Mexicana y América Latina. Mencionó

que, de acuerdo a cada generación y a las condiciones del profesorado, se formará un plan anual de trabajo desde el comité académico de la especialización y donde se definirán las características de cada UEA.

En la estimación de recursos:

- Se cuenta con una planta académica habilitada y con amplia experiencia en la conceptualización, presencia pública y creación de contenidos para los medios públicos.
- UAM Radio 94.1 medio público es una instancia fundamental de vinculación para el desarrollo de la especialización.
- La infraestructura de ambas unidades garantiza el cumplimiento de los objetivos y la calidad en la trayectoria escolar del alumnado.
- Desafío institucional para involucrar en el proceso formativo a profesionales destacados de los medios públicos.

15

Enfatizó que se cuenta con tres ediciones del diplomado en “Innovación y creatividad en contenidos para medios públicos” como antecedente de esta propuesta, el cual tuvo mucho éxito y citó como ejemplo a UAM Radio que cambió su carta programática a partir de que sus profesionales cursaron el diplomado.

Finalizó comentando que se espera que el ingreso para la primera generación pueda ser en el trimestre 24 Otoño que daría inicio el 21 de octubre de 2024.

La Presidenta agradeció al Dr. Castellanos y cedió la palabra a la Mtra. Dolly Espínola Frausto.

La Mtra. Espínola comentó que resulta fundamental que la universidad crezca en su oferta educativa y que para ella como para la Dra. Gloria Angélica Martínez, Directoras de División, era muy importante entender el aporte que una propuesta de esta naturaleza formaría en el conjunto de la oferta educativa de la universidad y que la decisión de generar una especialización obedece a un antecedente, como mencionó el Dr. Castellanos, y a un conjunto de compromisos y acuerdos institucionales que se tienen con distintas instituciones al exterior. A su vez, era primordial entrar en un proceso de cambios ante la emergencia de nuevas formas de organización, sistematización y difusión del conocimiento. Indicó que en la actualidad operan catorce especializaciones en la universidad.

Lo considera un programa que ayuda a recuperar de manera expedita, oportuna y pertinente en términos académicos y de desarrollo del campo profesional de la comunicación, mejora la inserción de alumnado de licenciatura y contribuye a la profesionalización de quienes hoy se enfrentan a cambios fundamentales en el contexto de crecimiento y desarrollo de los medios, sus políticas y sus compromisos sociales e institucionales.

Señaló que es un momento clave de incorporación de nuevos integrantes a la planta académica de la universidad y que esto supone una reconfiguración de las miradas y los

aportes que la universidad puede hacer a este campo de estudio. En ese contexto, valía la pena pensar en la flexibilidad temática y un trabajo de planeación anual y que brindará continuidad y actualización a los planes y programas de estudio.

Finalizó expresando que la propuesta cumple con los requisitos institucionales y permite avanzar en la construcción de sinergias entre la División de Ciencias de la Comunicación y Diseño de la Unidad Cuajimalpa y la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Xochimilco.

16

La Presidenta agradeció a la Mtra. Espínola y preguntó a las demás personas invitadas y al órgano colegiado si deseaban participar.

El Dr. Manuel Rodríguez Viqueira expresó preocupaciones sobre la logística de rotar la coordinación del programa entre diferentes unidades universitarias y los desafíos técnicos de los sistemas de inscripción del alumnado. La respuesta de la Mtra. Dolly Espínola destacó la experiencia actual con programas inter-unidades y la flexibilidad lograda después de la pandemia, asegurando procesos de coordinación e inscripción fluidos. La propuesta enfatiza la innovación, la creatividad y un fuerte compromiso social y ético con las audiencias de medios públicos. La Dra. Margarita Espinosa y la Presidenta elogiaron la propuesta por su enfoque innovador y su potencial para llenar un vacío nacional en la educación de medios públicos. El programa tiene como objetivo mejorar el papel de los medios públicos en la democracia y la ciudadanía, con un currículo flexible y adaptable.

Sin más comentarios, la Secretaría procedió con la lectura del dictamen a partir de las consideraciones:

Ciudad de México a 13 de marzo de 2024.

DICTAMEN

QUE PRESENTA LA COMISIÓN INTERDIVISIONAL ENCARGADA DE DICTAMINAR, EN
TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 38 Y 39 DEL REGLAMENTO DE ESTUDIOS SUPERIORES, EL
PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LA ESPECIALIZACIÓN MEDIOS PÚBLICOS:
CREATIVIDAD E INNOVACIÓN.

CONSIDERACIONES

1. La Especialización en Medios públicos: creatividad e innovación, es una iniciativa innovadora, ya que actualmente, no existe una especialización con estas características a nivel nacional de universidades públicas y privadas. Su eje está centrado en el conocimiento político, jurídico y cultural de los medios públicos y en el desarrollo de contenidos creativos e innovadores en este tipo de medios de comunicación, por lo que tiene relevancia social; está fundamentada académicamente, contribuye a la profesionalización del servicio público, además se garantiza la participación de la UAM en el debate sobre la comunicación pública.

2. El objetivo general del Plan de estudios es formar personas especialistas capaces de colaborar, gestionar, dirigir y realizar proyectos de producción de contenidos innovadores, creativos, originales y lúdicos en medios públicos, considerando diferentes entornos sociales, jurídicos, geográficos y modalidades tecnológicas de acuerdo con principios de independencia editorial, pluralidad ideológica, participación ciudadana y diversidad cultural.

3. Los objetivos específicos del Plan de estudios son formar especialistas capaces de:

- Analizar los medios públicos en los ámbitos nacionales e internacionales con la finalidad de aportar nuevas explicaciones, perspectivas y soluciones en relación con la responsabilidad social que tienen con las audiencias.
- Evaluar perspectivas conceptuales y metodológicas para la comprensión de los procesos, fundamentos e implicaciones de la innovación y la creación de contenidos en diversos escenarios comunicativos.
- Diseñar estrategias de comunicación y proyectos creativos que ayuden a transformar la comunicación pública, mediante la innovación formal y conceptual, así como aquella relativa a la convergencia tecnológica.
- Utilizar herramientas de carácter contextual, jurídico, creativo y de diversidad cultural que permitan a las personas profesionales desempeñarse bajo criterios de calidad y responsabilidad.

4. La estructura curricular del Plan de estudios propone una dinámica de trabajo integradora, que estimule el debate y propicie la relación de aprendizajes conceptuales con aquellas habilidades y actitudes que deben caracterizar a la persona profesional de los medios públicos. En el centro del trabajo integrador está la gestión y producción de contenidos innovadores y creativos de tal forma que los medios públicos se constituyan en referentes de cambios culturales sobre la base de una comunicación participativa y democrática que atienda las necesidades de información, análisis y entretenimiento de las audiencias.

5. Los ejes curriculares transversales y problematizadores de los contenidos del Plan de estudios que se proponen son:

- Marco jurídico, derechos humanos y de comunicación: se desarrolla en seminarios teóricos que garantizan la reflexión sobre las múltiples problemáticas, realidades y contextos de los medios públicos, y, mediante la discusión y el análisis crítico, trata de promover la transformación de los medios públicos como instancias innovadoras en cuanto a su oferta de contenidos; se trata de comprender que las dinámicas de trabajo, gestión y las formas de sinergia que los distingue como organización, se concibían en función de su papel en la promoción y fortalecimiento de derechos.
- Debates sobre las problemáticas y contextos de los medios públicos: se desarrolla en los seminarios temáticos, se trata de problematizar las condiciones para el desarrollo

y gestión de estos medios, y se propone como un espacio para fomentar, enriquecer y aportar al debate en los ámbitos nacionales, latinoamericanos e internacionales.

- Experimentación, innovación y creatividad en la producción de contenidos: se concibe como un espacio para problematizar las condiciones para la creación de contenidos en medios públicos cuyos contextos tecnológicos, jurídicos, políticos, sociales, culturales y laborales son diferentes. Además, permitirá el desarrollo de los proyectos de investigación y producción resultado del trabajo de integración de los conocimientos.
6. El Plan de estudios comprende las nueve UEA de los tres ejes curriculares, así como la Idónea comunicación de resultados, necesaria para obtener el Diploma. Las UEA agrupan nueve unidades de enseñanza-aprendizaje (UEA) en laboratorios, seminarios teóricos y seminarios de debate. Se cursan tres UEA por trimestre y durante el año que dura la especialización se realiza un trabajo de investigación e incidencia que beneficia a los medios públicos. Cada UEA comprende un conjunto de conocimientos y actividades de carácter teórico, metodológico, técnico, de investigación y creación que se integran en el desarrollo de los laboratorios que son concebidos como espacios de colaboración para el desarrollo de los proyectos que sintetizan el proceso de formación propuesto en los objetivos.
 7. El Plan de estudios establece que la impartición del proceso de enseñanza-aprendizaje de las UEA se lleve a cabo bajo las modalidades escolarizada, presencial, extraescolar, a distancia, remota o mixta de acuerdo a las condiciones y necesidades del trabajo y los recursos disponibles en las Unidades académicas. Además, se promoverá el trabajo en los medios públicos con los que la Universidad tiene convenios de colaboración. El desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje deberá apegarse a los principios y valores de inclusión, equidad, accesibilidad y no discriminación.
 8. El requisito para obtener el Diploma de la Especialización consiste en presentar una Idónea comunicación de resultados, en la modalidad de un Proyecto de producción de contenidos. El Proyecto se estructurará a partir de la redacción de la justificación elaborada con la guía docente en las UEA de Laboratorios, como síntesis de los resultados del trabajo realizado en cada una de las UEA de los seminarios. El perfil de egreso prevé que las personas egresadas serán capaces de participar en el diseño de proyectos, estrategias y contenidos que atiendan las necesidades de innovación y creatividad de los medios públicos bajo criterios de calidad y responsabilidad social. Serán capaces de analizar e intervenir en el funcionamiento de los medios públicos de comunicación para su transformación organizacional. Podrán participar en el sector público, privado, social y de organismos de la sociedad civil para desempeñar tareas de organización, diseño, gestión e implementación de políticas, estrategias y acciones de comunicación dirigidas al bien público.

9. La Comisión considera que el Plan y los programas de estudio de la Especialización en medios públicos: creatividad e innovación, cumplen con los requisitos reglamentarios para ser sometidos a la aprobación de los órganos colegiados académicos.

Con base en los antecedentes y las consideraciones esta Comisión emite el siguiente:

DICTAMEN

ÚNICO

Se recomienda a los Consejos Divisionales de la División de Ciencias de la Comunicación y Diseño de la Unidad Cuajimalpa y a la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Xochimilco, aprobar el Plan y los Programas de Estudio de la Especialización en Medios Públicos: Creatividad e Innovación.

Sin más comentarios, se procedió con la votación. Con 9 votos a favor, se aprobó por unanimidad.

Acuerdo DCCD.CD.07.06.24

Aprobación del Dictamen que presentó la Comisión interdivisional encargada de dictaminar, en términos de los artículos 38 y 39 del Reglamento de Estudios Superiores (RES), el plan y los programas de estudio de la Especialización en Medios Públicos: Creatividad e Innovación, de las divisiones académicas de Ciencias de la Comunicación y Diseño, Unidad Cuajimalpa y Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Xochimilco; consistente en: Aprobar el Plan y los Programas de Estudio de la Especialización en Medios Públicos: Creatividad e Innovación.

Cubiertos los asuntos del orden del día y sin más temas a tratar, siendo las **14:43** horas del día miércoles 20 de marzo de 2024, la Dra. Gloria A. Martínez De la Peña, Presidenta del Consejo Divisional, da por concluida la **Sesión Urgente 06.24**. Se levanta la presente Acta y para constancia la firman:

Dra. Gloria A. Martínez De la Peña
Presidenta

Mtra. Silvia Gabriela García Martínez
Secretaria